



RESOLUCIÓN GGRAL – GAL N° 05/2026

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: CP N° 001/2025-4C “AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025” - CUARTA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, Versión 8, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de 9 de mayo de 2008.
- El Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2025-775 de 18 de noviembre de 2025, mediante la cual se designa a Gaston Elias Cordero Crespo en el cargo de Gerente General a.i. del BCB.
- La Resolución PRES - GAL N° 16/2025 de 3 de diciembre de 2025, de Designación de Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el Marco del Decreto Supremo N° 0181, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB) y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1102 de 19 de agosto de 2025, de la Gerencia de Administración.
- La Resolución GGRAL - GAL N° 157/2025 de 18 de diciembre de 2025, por la cual el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) autoriza el inicio del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas, Código BCB: CP N° 001/2025-4C “AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025” - Cuarta Convocatoria.
- El Documento Base de Contratación del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas, Código BCB: CP N° 001/2025-4C “AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025” - Cuarta Convocatoria, de diciembre de 2025.
- La Resolución GGRAL - GAL N° 161/2025 de 31 de diciembre de 2025, por la cual el RPC aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas, Código BCB: CP N° 001/2025-4C “AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025” - Cuarta Convocatoria, con una enmienda por iniciativa propia de la Entidad.



-
- El Informe BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2026-6 de 15 de enero de 2026, de la Comisión de Calificación del BCB.
 - La Hoja de Ruta BCB-DAF-HRI-2025-17857 de 18 de junio de 2025 del Departamento de Análisis Financiero.
 - El Informe BCB-GAL-SANO-DLabs-INF-2026-9 de 16 de enero de 2026, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que: “*(...) la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado*”.

Que el **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior**, en sus partes pertinentes establece:

- El Responsable del Proceso de Contratación (RPC) deberá “*Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación.*” y “*Adjudicar la contratación mediante resolución administrativa.*” (incisos e) y f), Artículo 21)
- “*El método de selección aplicado estará basado en calidad y costo, el cual permite elegir a la propuesta que presente la mejor calificación combinada en términos de calidad (propuesta técnica) y costo (propuesta económica).*” (Artículo 62)
- La Comisión de Calificación en una primera instancia realiza la apertura del Sobre “A”, en acto público, inmediatamente concluido el plazo de presentación de propuestas, en el mismo se procederá a verificar la presentación de los documentos requeridos en el DBC, posteriormente en sesión reservada califica las propuestas técnicas, en función a lo establecido en el DBC y emitirá un informe de calificación del Sobre “A”, con los resultados obtenidos por cada uno de los proponentes antes de proceder a la apertura del sobre “B”. (Artículo 64)
- Efectuada la apertura del Sobre “B”, la Comisión de Calificación, en sesión reservada, procederá a calificar la propuesta económica en función a lo establecido en el DBC. Posteriormente, realizará la calificación final efectuando la sumatoria de las calificaciones obtenidas en las propuestas técnica y económica para luego elaborar el Informe Final recomendando la adjudicación al proponente que hubiese obtenido la mejor calificación final en términos de calidad y costo. (Artículos 65, 66 y 67)
- Finalmente, se establece que: “*El RPC, en caso de conformidad con el Informe Final y Recomendación de Adjudicación, dentro del plazo establecido por la entidad en el DBC, adjudicará la contratación mediante Resolución de Adjudicación (...).* El RPC podrá requerir complementaciones o aclaraciones al contenido del Informe Final y Recomendación de Adjudicación”. (Artículo 68)



Que mediante la **Resolución PRES - GAL N° 16/2025** de 3 de diciembre de 2025, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación (RPC) por Concurso de Propuestas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por la Contraloría General del Estado. (Artículo 4)

Que mediante **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2025-775** de 18 de noviembre de 2025, se designa a Gastón Elías Cordero Crespo como Gerente General a.i. del BCB.

Que por medio del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1102**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de las partidas presupuestarias y la existencia de saldo disponible y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que a través de la **Resolución GGRAL - GAL N° 157/2025** de 18 de diciembre de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) autoriza el inicio del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas, Código BCB: CP N° 001/2025-4C "AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025" - Cuarta Convocatoria.

Que el **Documento Base de Contratación**, por Concurso de Propuestas, Código BCB: CP N° 001/2025-4C "AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025" - Cuarta Convocatoria, ajustado con enmiendas, contiene los aspectos administrativos, técnicos y legales del proceso de contratación y contempla los Términos de Referencia.

Que de acuerdo a la **Resolución GGRAL - GAL N° 161/2025** de 31 de diciembre de 2025, el RPC aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas, Código BCB: CP N° 001/2025-4C "AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025" - Cuarta Convocatoria, con una enmienda por iniciativa propia de la Entidad.

Que en el **Informe Final de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2026-6** de 15 de enero de 2026, la Comisión de Calificación del BCB señala que de conformidad a la convocatoria y lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, dentro del plazo y hora límite establecidos, se efectuó la recepción de dos propuestas, conforme se detalla a continuación:

PROPONENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L.	12.01.2026	09:39
RUIZMIER PELAEZ S.R.L.	12.01.2026	09:49

Que la Comisión de Calificación señala que cumpliendo lo dispuesto en el parágrafo I, del



Artículo 64 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, después del cierre del plazo de presentación de propuestas, según el cronograma establecido en la convocatoria, se procedió a realizar el Acto de Apertura del Sobre "A", estableciendo que como resultado de la evaluación de la documentación presentada, las propuestas de los proponentes BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L. y RUIZMIER PELAEZ S.R.L. cumplen con las condiciones de validez requerida y que las Garantías de Seriedad de Propuesta presentadas cumplen con las condiciones solicitadas; asimismo, la Comisión de Calificación establece que como resultado de la evaluación técnica, el proponente BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L. obtuvo un puntaje de 782 puntos sobre los 850 posibles y el proponente RUIZMIER PELAEZ S.R.L. obtuvo 796 puntos sobre los 850 posibles, en este sentido, habiendo superado las propuestas en Sobre "A" el puntaje mínimo de 600 puntos, ambos proponentes quedaron habilitados para la apertura y calificación de sus propuestas económicas, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo II del Artículo 65 (Apertura y Evaluación del Sobre "B") del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior.

Que la Comisión de Calificación señaló que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se realizó la apertura de propuestas económicas en Sobre "B" de los proponentes habilitados, verificándose lo siguiente:

F-6216 VERIFICACIÓN DE MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE "B")			Monto Ofertado en Bs.
REQUISITOS EVALUADOS	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	
FIRMA: BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L.:			
Modelo 11. Carta de Presentación de la Propuesta Económica.	x		700.000,00
FIRMA: RUIZMIER PELAEZ S.R.L.:			
Modelo 11. Carta de Presentación de la Propuesta Económica.	x		2.000.000,00

Que en este entendido, la Comisión de Calificación refirió que cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo II del Artículo 39 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, procedió a la descalificación de la propuesta económica del proponente RUIZMIER PELAEZ S.R.L. por superar el presupuesto aprobado; asimismo, menciona que la propuesta económica del proponente BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L. no excede el presupuesto establecido por el área solicitante, asignándole la calificación máxima de 150 puntos.

Que de acuerdo a lo citado anteriormente, la Comisión de Calificación establece que el proponente BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L. obtuvo una calificación final de 932 puntos sobre 1000, obteniendo de esta manera el primer lugar al quedar como único proponente. Por otra parte, la Comisión de Calificación establece que con base en la propuesta económica presentada por la firma BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L., la garantía de Seriedad de Propuesta presentada cumple con las condiciones requeridas.

Que conforme a lo señalado precedentemente, la Comisión de Calificación concluye: "(...)"



-
- a) La propuesta del proponente RUIZMIER PELAEZ S.R.L. quedó descalificada debido a que su propuesta económica superó el presupuesto aprobado para el proceso de contratación.
 - b) La propuesta del proponente BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L. cumple con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y el Documento Base Contratación. Asimismo, su propuesta económica se encuentra dentro del límite presupuestario establecido para la presente convocatoria, obteniendo una calificación final de 932 puntos sobre 1000".

Que finalmente, la Comisión de Calificación recomienda: "(...)"

- Aprobar el presente Informe en cumplimiento a lo dispuesto en inciso e), artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado mediante Resolución No CGR/101/2008 Código: R/CE-09 Versión 8, y Adjudicar el Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2025 "Auditoría Externa que Exprese una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2025" Cuarta Convocatoria (Código: CP N° 001/2025-4c), al proponente BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L., por un importe total de Bs700.000,00 (Setecientos mil 00/100 Bolivianos), conforme su propuesta en el marco del Documento Base de Contratación, al haber obtenido la calificación final de 932 puntos sobre 1000. Esto en aplicación del parágrafo II del artículo 67 y lo dispuesto en el inciso f) del artículo 21 del citado Reglamento.
- Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación que corresponde".

Que conforme al Proveído de 15 de enero de 2026 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DAF-HRI-2025-17857**, el RPC instruye a la Gerencia de Asuntos Legales emitir el Informe Legal y proyecto de Resolución.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-DLabs-INF-2026-9**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2026-6, la propuesta del proponente BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L. alcanzó la calificación final de 932 puntos sobre 1000, por lo que corresponde al RPC aprobar el citado informe y proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2025-4C "AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025"- Cuarta Convocatoria, CUCE: 25-0951-00-1587193-4-1, a favor de dicho proponente mediante Resolución Administrativa, por un importe total de Bs700.000,00 (Setecientos Mil 00/100 Bolivianos), en aplicación del Inciso f) del artículo 21 concordante con el artículo 68 del REGLAMENTO."

POR TANTO,

El GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación - RPC, en el marco del Reglamento para la



Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, (R/CE-09) octava versión.

RESUELVE:

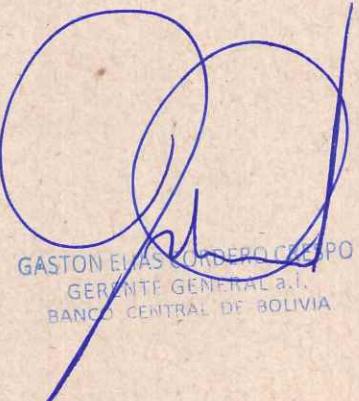
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Informe Final de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2026-6 de 15 de enero de 2026 de la Comisión de Calificación del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas Código BCB: CP Nº 001/2025-4C "AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025" - Cuarta Convocatoria, CUCE: 25-0951-00-1587193-4-1, de conformidad a lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior de la Contraloría General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar la Cuarta Convocatoria del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas Código BCB: CP Nº 001/2025-4C "AUDITORIA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2025" - Cuarta Convocatoria, CUCE: 25-0951-00-1587193-4-1, en favor del proponente BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L., por el importe total de Bs700.000,00 (Setecientos Mil 00/100 Bolivianos), en mérito a la recomendación efectuada por la Comisión de Calificación en el Informe Final de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2026-6, en aplicación de lo dispuesto en el Inciso f) del artículo 21 concordante con el artículo 68 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior de la Contraloría General del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

LA PAZ, 19 ENE. 2026


GASTÓN ELIAS CORDERO CORDERO
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GECC/pmmq/jwee/ebgr.
